

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la empresa ARIS MINING, donde informan lo pertinente a la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, 30 de abril de 2024

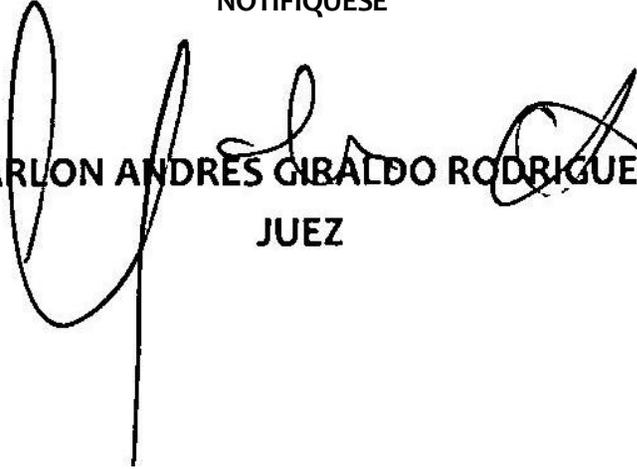
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS
Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°094

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ NIT.860.002.964-4
Demandados: ALVARO ENRIQUE ARCINIEGAS GAITAN C.C9.396.173
Radicado: 17777408900120230054600

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la empresa ARIS MINING MARMATO S.A.S, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada. Una se vez se cumpla la ejecutoria del presente auto, se procederá al análisis de la notificación realizada y si es procedente la Orden de Seguir Adelante.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°071 del 06 de mayo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA